



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 16 MAR. 2017

DECRETO N° 382

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 02-0183/17, de fecha 13 de Febrero de 2017, del Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-093/17, de fecha 02 de Febrero de 2017; el curriculum vitae, certificado de antecedentes, el certificado de título de La Pontificia Universidad Católica de Chile, documentos de doña María Olivia Monckeberg Pardo; la Ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 21 de Febrero de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y doña **MARÍA OLIVIA MONCKEBERG PARDO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], quien en su calidad de periodista-escritora, debió realizar la presentación de Libro "La máquina de defraudar" y del libro "El Imperio Opus Dei en Chile", ambos el día 02 de Febrero del año en curso, a las 21:00 hrs., con una duración de 60 minutos aproximadamente, en la Plaza Gabriel González Videla, dentro de las actividades que se contemplaron en la XXXII Feria del Libro 2017.
- 2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 222.222.-, impuestos incluidos, previo V°B° del Inspector del Contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 215.22.08.999.002 Área 3.7.7
- 4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- Desígnese Inspector Técnico al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previo informe del Encargado de la Sección Cultura.

Anotese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Administrador Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJ/LMV/VRS/acc



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

**MARÍA OLIVIA MONCKEBERG PARDO**

En La Serena, a 21 de Febrero de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde Subrogante don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, doña **MARÍA OLIVIA MONCKEBERG PARDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED] Periodista-Escritora, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades recreativas y culturales para la comunidad, organizó un evento denominado "XXXII Feria del Libro 2017", en Plaza Gabriel González Videla de La Serena, entre los días 31 de Enero a 12 de Febrero del presente año.

**SEGUNDO:** Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena entre una variedad de escritores, decidió contar con la participación de doña **MARÍA OLIVIA MONCKEBERG PARDO**, por considerar que posee experiencia como tal, según se acredita mediante currículum literario que acompaña y pues tiene una profesión que le permite acercarse a la literatura, según lo acredita mediante copia simple de certificado de título de Periodista de Universidad Católica de Chile, de fecha 12 de Mayo de 2006.

**TERCERO:** Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de doña **MARÍA OLIVIA MONCKEBERG PARDO**, individualizada en la comparecencia, quien en su calidad de Periodista-Escritora, debió realizar los siguientes servicios: 1).- la presentación del libro "La máquina de defraudar"; 2).- la presentación del libro "El imperio Opus Dei en Chile". Ambos servicios efectuados el día 02 de Febrero del año en curso, a las 21:00 hrs, con una duración aproximada de 60 minutos y se desarrolló en la Plaza Gabriel González Videla de La Serena, dentro de las actividades de la "XXXII Feria del Libro 2017".

**CUARTO:** Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)**, impuestos incluidos 10%, previo VºBº del Inspector del Contrato y presentación de boleta de honorarios.

**QUINTO:** Por el presente contrato, se autoriza expresamente a la Municipalidad de La Serena para que se efectúe la comunicación y/o la ejecución pública de la presentación, asumiendo en todo caso el artista el pago de todo eventual derecho relativo a la Ley N° 17.336 y Ley N° 20.243. Las partes dejan constancia que la actividad no es con ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad educativa y recreativa organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.

**SEXTO:** Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de

Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-093/17 de fecha 06 de Febrero de 2017.

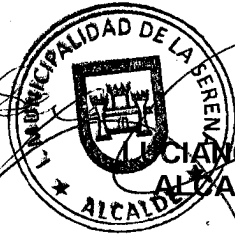
**SEPTIMO:** La no realización del servicio individualizado en la cláusula tercera pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

**OCTAVO:** La personería del Alcalde Subrogante don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto N° 252 a de fecha 08 de Febrero de 2017.

**NOVENO:** Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

*Maria Monckeberg Pardo*  
**MARIA MONCKEBERG PARDO**  
R.U.T. [REDACTED]



*Luciano Maluenda Villegas*  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

*Cesar Sanhueza Albornoz*  
**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución.

- Interesado
  - Administración Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MVV/eac